

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 1 de 28

0000463

1 En el Salón del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día
2 miércoles nueve de noviembre del año dos mil once. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los
4 Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL**
5 **FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado JORGE**
6 **ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ**, **Licenciado SANTOS**
7 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO**
8 **y el Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
9 **QUÓRUM.** Encontrándose reunidos siete Consejales, existe el quórum necesario para celebrar esta Sesión,
10 por lo que de inmediato el Señor Presidente, la declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a
11 consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y aprobación del acta cuarenta y dos-
12 dos mil once. **Punto cuatro.** Audiencia concedida a la Caja Mutual del Abogado de El Salvador. **Punto**
13 **cinco.** Entrega de Reconocimientos. **Punto seis.** Informes de Comisiones. **Punto siete.** Solicitud de
14 Autorizar procesos de Libre Gestión para año dos mil doce. **Punto ocho.** Solicitud de Autorizar prórroga de
15 Arrendamiento de Inmuebles para sede Regional en Santa Ana y Anexo I de esta ciudad. **Punto nueve.**
16 Autorizar Bases de Licitación Pública Número LP-cuatro/dos mil once-CNJ "Suministro de Cupones de
17 Combustible, año dos mil doce". **Punto diez.** Propuesta para adjudicar por Libre Gestión la Contratación del
18 Suministro de Accesorios de Tinta y Toner para el Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto once.**
19 Propuesta para adjudicar por Libre Gestión los Servicios de Capacitación para Funcionarios y Empleados
20 del CNJ. **Punto doce.** Terna requerida por la Corte Suprema de Justicia. **Punto trece.** Solicitud de Licencia
21 de Empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto catorce.** Correspondencia. **Punto catorce**
22 **punto uno.** Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, notifica resolución emitida en proceso
23 de Amparo Número trescientos treinta y cuatro-dos mil diez. **Punto catorce punto dos.** Escrito presentado
24 por la licenciada Geraldine Alcira Figueroa de Álvarez. **Punto catorce punto tres.** Solicitud de dos
25 capacitandos del Diplomado en Derecho Laboral. **Punto catorce punto cuatro.** Auditoria Interna remite
26 informe Definitivo de Examen Especial Financiero Subgrupos: Inversiones en Bienes Privativos y otros.
27 **Punto catorce punto cinco.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe sobre
28 cumplimiento de Misión Oficial. **Punto catorce punto seis.** Unidad Financiera Institucional remite Informe
29 de Ejecución Presupuestaria Institucional al mes de Octubre de dos mil once. **Punto cinco punto siete.**
30 Secretaría Ejecutiva presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en Ternas. **Punto**
31 **quince.** Varios. La Agenda fue aprobada y a continuación fueron enunciados los casos para ser

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 2 de 28

1 considerados en el punto quince Varios, siendo éstos los siguientes: Devolución de terna por parte de la
2 Corte Suprema de Justicia; Solicitud de aprobar Ajuste Presupuestario Número siete y la Transferencia
3 Número cinco-dos mil once; Solicitud de Consejal. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número cuarenta y
4 dos-dos mil once, la que fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes. **Punto cuatro.**
5 **AUDIENCIA CONCEDIDA A CAMUDASAL.** El señor Presidente Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía,
6 dio la bienvenida al licenciado Carlos Ovidio Murga López y a la licenciada Gloria de la Paz Lizama de
7 Funes, Presidente y Vicepresidenta, respectivamente de la Junta Directiva de la Caja Mutual de Abogados
8 de El Salvador -CAMUDASAL-, a quienes conforme el Punto nueve punto cuatro del acta de la sesión
9 número cuarenta y uno-dos mil once, celebrada el veintiséis de octubre del presente año, se les concedió
10 esta audiencia, cediéndole la palabra al licenciado Carlos Ovidio Murga López, quien agradeció la
11 amabilidad de recibirlos en el Pleno y manifestó que están por finalizar el diplomado que el Consejo
12 Nacional de la Judicatura, les está impartiendo a sus agremiados en esta ciudad, razón por la cual tomaron
13 el acuerdo de pedir la audiencia, a fin de solicitar se les autorice un diplomado para sus asociados de la
14 zona oriental, a fin de impartirse en la ciudad de San Miguel y otro para los de la zona occidental, a
15 desarrollarse en la ciudad de Santa Ana, a cuyo efecto CAMUDASAL se haría cargo de facilitar el local y los
16 refrigerios para los capacitandos. Continuó manifestando, que los diplomados los solicitan en el área penal y
17 procesal penal y en el área civil y mercantil. El señor Presidente Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, les
18 solicitó que al desarrollo de los diplomados, se le de estricto cumplimiento a la normativa del Consejo que
19 regula dicha actividad, especialmente todo lo relacionado con la puntualidad, asistencia y nota mínima para
20 la aprobación de los módulos. La licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes, agradeció la audiencia que
21 les ha concedido este Pleno, secundó lo expresado por el Presidente de CAMUDASAL, explicó los
22 incidentes dados en el diplomado impartido en esta ciudad y manifestó que se van a preocupar porque se
23 cumpla la normativa legal que corresponde a los diplomados. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
24 Hernández, manifestó que al final del diplomado se procede a la elaboración de una monografía, la cual por
25 razones presupuestarias no las financia el Consejo, razón por la que será CAMUDASAL quien debe cubrir
26 los honorarios de los asesores o tutores de tales monografías. El Consejal licenciado Manuel Francisco
27 Martínez, manifestó que sería conveniente que las solicitudes respecto a los diplomados las presenten por
28 escrito, para efectos de presupuesto y tener el Consejo un respaldo. El señor Presidente licenciado Tito
29 Edmundo Zelada Mejía, les dio las gracias por su visita y les manifestó que esperan la carta de petición
30 formal, para darle respuesta a la misma. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por evacuada la audiencia concedida
31 al licenciado Carlos Ovidio Murga López y a la licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes, en la calidad de

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 3 de 28
0000464

1 Presidente y Vicepresidenta respectivamente, de la Junta Directiva de la Caja Mutual de Abogados de El
2 Salvador -CAMUDASAL-. **Punto cinco. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS.** El señor Presidente
3 licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, manifestó que el Pleno, con el objeto de reconocer la distinguida
4 participación en los eventos que se les designó al licenciado José Mauricio Morales González, señor Félix
5 Francisco Ardón Martínez y señorita Rocío Belliny Melgar Flores, los convocó para que ante la presencia de
6 todos los Jefes de la Institución, solemnemente se procediera a la entrega de dichos reconocimientos; en
7 ese sentido, encontrándose presentes las personas mencionadas, les ofreció la más cordial bienvenida y les
8 expresó su complacencia por la perseverancia de los profesionales homenajeados, en presencia de los
9 distintos Jefes del Consejo, por ser un acto importante para la institucionalidad del Consejo; a continuación,
10 le cedió la palabra al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, quien expresó que en su
11 reciente misión oficial que le fue encomendada por el Pleno, para participar en la "VI Asamblea General de
12 la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales: X años de Integración Académica de la Justicia de
13 Iberoamérica", que tuvo lugar en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, la Escuela Judicial del
14 Consejo de la Magistratura de la República de Argentina, informó que del "Curso de Formación a
15 Formadores" impartido por esa Escuela, únicamente lo aprobaron los representantes de la Escuela de
16 Capacitación Judicial de El Salvador y de Costa Rica, y en ese acto se le hizo entrega del respectivo
17 diploma de acreditación a nombre del licenciado José Mauricio Morales González; en el mismo evento, la
18 Escuela Judicial de la República Dominicana, informó que en el "Curso en Web dos punto cero y Google
19 apps", impartido por el Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual, lo aprobaron únicamente los
20 representantes de El Salvador y Guatemala, siendo nuestros dos representantes el señor Félix Francisco
21 Ardón Martínez, que obtuvo una calificación muy buena y la señorita Rocío Belliny Melgar Flores, que
22 obtuvo una calificación de excelente; que por los resultados obtenidos por los referidos empleados de esta
23 institución, propuso al Pleno la entrega de una placa de reconocimiento a cada uno de ellos, por su meritorio
24 desempeño, lo cual fue avalado por el Pleno; en ese sentido, procede a leer el contenido del diploma
25 otorgado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la República de Argentina, al licenciado
26 José Mauricio Morales González y hace entrega del mismo al referido profesional; a continuación la
27 Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo Ramírez de Torrento, lee el contenido y hace entrega de la
28 placa de reconocimiento que el Consejo Nacional de la Judicatura otorga al licenciado José Mauricio
29 Morales González; acto seguido el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, lee el contenido
30 y hace entrega de la placa de reconocimiento que el Consejo Nacional de la Judicatura otorga a la señorita
31 Rocío Belliny Melgar Flores; finalmente, el Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, lee el contenido y

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 4 de 28

1 hace entrega de la placa de reconocimiento que el Consejo Nacional de la Judicatura otorga al señor Félix
2 Francisco Ardón Martínez. Después de la entrega de las placas a cada uno de los homenajeados, se dio
3 por finalizado el acto de entrega de reconocimientos. **Punto seis. INFORMES DE COMISIONES. Punto**
4 **seis punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos
5 Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número
6 veintiséis-dos mil once, que contiene la denuncia de fecha veintisiete de septiembre de dos mil once,
7 presentada por el doctor Salvador Ríos Alvarado, en contra del licenciado Ernesto Cea, Juez Segundo de lo
8 Mercantil de San Salvador. La Comisión de Evaluación remitió el expediente al Jefe de la Unidad Técnica
9 de Evaluación, para que procediera a la respectiva sustanciación. A las diez horas y treinta minutos del día
10 once de octubre del año dos mil once, se notificó al referido juez, la denuncia presentada en su contra,
11 garantizándose así el derecho de audiencia al referido funcionario judicial, de conformidad a los artículos
12 setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y cuarenta y cuatro literal c) del Reglamento
13 de dicha Ley, y literal k) del Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias de Particulares Interesados
14 contra Funcionarios Judiciales. La argumentación del funcionario judicial denunciado fue presentada el
15 último día hábil del término, la cual ha sido agregada dentro de la pieza principal del expediente, junto con
16 toda la documentación presentada; estableciéndose como puntos principales en la defensa planteada, los
17 siguientes: "Que le causa extrañeza lo planteado por el doctor Salvador Ríos Alvarado, en el literal c) de su
18 denuncia, ya que consta en el presente proceso que su escrito presentado el día once de marzo del
19 presente año, fue debidamente resuelto..... Los argumentos señalados en el literal D de la denuncia que
20 hoy nos ocupa, citan que existe retardo en la petición de un "simple escrito de liquidación y libramiento de
21 oficio a la Cancillería, tenga una mora de siete meses"; al respecto cabe señalar que la práctica de la
22 liquidación que cita el denunciante fue verificada el día veintisiete de julio de dos mil once a las nueve horas
23 en mi despacho..... [REDACTED] El
24 veintiséis de octubre del corriente año, el denunciante presentó escrito, con documentación anexa,
25 solicitando se ordene de inmediato, una inspección ocular en el expediente; fecha a la cual ya había sido
26 presentado el informe y estudio del evaluador judicial asignado al presente caso, informe que también ya
27 había sido ratificado por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; razón por la cual no se toma en cuenta
28 lo expresado por el denunciante. El informe y estudio presentado por el licenciado Jacinto Salvador Vásquez
29 Rodríguez, Evaluador Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación, fue avalado por el licenciado Miguel
30 Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, tal como consta en auto de las doce
31 horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del presente año, agregado a folio catorce, del

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 5 de 28

0000465

1 presente procedimiento investigativo. En su informe el licenciado Vásquez Rodríguez, concluye: Que
2 efectivamente ha existido el retraso al que hace alusión el denunciante, consistente este en las
3 notificaciones de la resoluciones judiciales proveídas por el tribunal, las cuales han excedido los plazos que
4 para ello otorga la ley, se tiene por establecido además, la existencia de defectos en la foliación y en
5 relación a la mora judicial que menciona el señor Juez en su escrito de justificación, a su favor se puede
6 argumentar que es la sede de lo mercantil con el mayor número de procesos en trámite según informes de
7 gestión a enero del presente año, época en la cual contaba con una cantidad total de cinco mil doscientos
8 cincuenta y uno, en dicha calidad. Por lo anterior la Comisión propone al Pleno, a) Admitir la denuncia
9 presentada por el doctor Salvador Ríos Alvarado, en contra del Juez Segundo de lo Mercantil del Distrito
10 Judicial de San Salvador, licenciado Ernesto Cea, y tener por establecidas las irregularidades en el
11 procedimiento jurisdiccional aplicado en el proceso con referencia quinientos cuarenta-EM-noventa y seis,
12 consistente en incumplimiento de plazo para resolver y notificar conforme al criterio siete del Manual de
13 Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámara de Segunda Instancia y consecuentemente comunicar lo
14 resuelto a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; b) Instruir al Director de la
15 Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore al licenciado Ernesto Cea, en los cursos obligatorios,
16 cuya temática verse sobre plazos procesales y gerenciamiento del despacho judicial, y luego de someterse y
17 aprobar los cursos relacionados, que informe a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos
18 correspondientes; y c) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y posteriormente archivarlo. El
19 Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA: a)** Admitir la denuncia presentada por
20 el doctor Salvador Ríos Alvarado, en contra del Juez Segundo de lo Mercantil del Distrito Judicial de San
21 Salvador, licenciado Ernesto Cea y tener por establecidas las irregularidades en el procedimiento
22 jurisdiccional aplicado en el proceso con referencia quinientos cuarenta-EM-noventa y seis, consistente en
23 incumplimiento de plazo para resolver y notificar conforme al criterio siete del Manual de Evaluación de
24 Jueces y Magistrados de Cámara de Segunda Instancia; **b)** Notificar lo resuelto a la Unidad Técnica de
25 Selección, para los efectos correspondientes; **c)** Instruir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la
26 Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore al licenciado Ernesto Cea, Juez Segundo de lo
27 Mercantil del Distrito Judicial de San Salvador, en los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre plazos
28 procesales y gerenciamiento del despacho judicial y luego de someterse y aprobar los cursos relacionados,
29 que informe a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y **d)** Notificar lo resuelto
30 después de ratificada el acta y posteriormente archivarlo. **Punto seis punto dos. INFORME DE COMISIÓN**
31 **DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 6 de 28

1 Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número veintiocho-dos mil once, que contiene la
2 denuncia de fecha treinta de septiembre de dos mil once, presentada por la licenciada Patricia Isabel Toches
3 Molina, en contra del Juez Segundo de lo Mercantil de San Salvador, sin señalar su nombre, de fecha treinta
4 de septiembre del año dos mil once. La Comisión de Evaluación, remitió el expediente al Jefe de la Unidad
5 Técnica de Evaluación para su respectiva sustanciación. A folios diez y once consta la argumentación del
6 Juez denunciado, quien expresa que no es cierto lo manifestado por la denunciante, ya que si bien se
7 desconoce con exactitud la duración exacta de un proceso como el que nos ocupa, el que se alargue
8 depende de muchos factores, siendo la principal la mora judicial que se viene cargando no de días, meses o
9 años, sino de décadas atrás, la cual el Consejo ha podido constatar que dicha mora se está acortando.
10 Sumado a ello se encuentran las peticiones de las partes, interposición de incidentes, etcétera; no obstante
11 lo anterior, el proceso ha tenido la tramitación debida respetando el debido proceso, así como resolviendo
12 cada una de las peticiones hechas por las partes en tiempo y en legal forma, sin preferencia alguna. A
13 folios doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho, consta el informe y estudio de la
14 denuncia, elaborado por el licenciado Henry Edén Milla Hasbún, Evaluador Judicial nombrado en el presente
15 caso; quien en síntesis dentro de sus conclusiones manifiesta que: De conformidad con el artículo dos inciso
16 tercero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, éste en el ejercicio de sus atribuciones, mantendrá
17 el debido respeto a la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado reservado al Órgano Judicial y a lo
18 dispuesto en el Artículo ciento setenta y dos inciso tercero de nuestra Constitución de la República, que nos
19 dice: "Los Magistrados y Jueces, en lo referente al ejercicio de la función jurisdiccional, son independientes y
20 están sometidos exclusivamente a la constitución y a las leyes", así como a lo resuelto en la sentencia de
21 inconstitucionalidad de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, número cinco-noventa y nueve, del
22 veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve en la que se declaró inconstitucional en su contenido, de
23 modo general y obligatorio, el Artículo setenta y cinco inciso segundo del mencionado decreto legislativo de
24 creación de la ley, en cuanto habilita al Consejo a recibir y tramitar denuncias relativas a irregularidades en
25 los procedimientos jurisdiccionales con finalidad sancionatoria, lo cual no es competencia del Consejo
26 Nacional de la Judicatura sino de la Corte Suprema de Justicia, según lo prescrito en el Artículo ciento
27 ochenta y dos, atribución novena de la Constitución. En base a tales disposiciones, no es competencia de
28 este Consejo pronunciarse sobre las resoluciones jurisdiccionales pronunciadas por el funcionario
29 denunciado, según lo plasmado en la denuncia, como asimismo, pretender sancionar al señor Juez
30 Segundo de lo Mercantil. A folios diecinueve se encuentra el dictamen del Jefe de la Unidad Técnica de
31 Evaluación, que avala el informe rendido por el Evaluador Judicial, licenciado Henry Edén Milla Hasbún,

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 7 de 28
0000468

1 respecto a la denuncia en referencia. Por lo anterior la Comisión, propone al Pleno, a) Declarar inadmisibile
2 la denuncia presentada por la licenciada Patricia Isabel Toches Molina, en contra del Juez Segundo de lo
3 Mercantil del Distrito Judicial de San Salvador, por no haberse establecido ninguna actuación irregular de
4 parte de dicho tribunal; y b) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y posteriormente archivarlo. El
5 Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA: a)** Declarar inadmisibile la denuncia
6 presentada por la licenciada Patricia Isabel Toches Molina, en contra del Juez Segundo de lo Mercantil del
7 Distrito Judicial de San Salvador, por no haberse establecido ninguna actuación irregular por parte de dicho
8 tribunal; y **b)** Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y posteriormente archivarlo. **Punto seis**
9 **punto tres. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR LA**
10 **INCORPORACIÓN DE UNA CONFERENCIA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
11 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-
12 setecientos diecinueve/onc, de fecha cuatro de noviembre de dos mil once, suscrita por el doctor Héctor
13 Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar la
14 incorporación en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al
15 presente trimestre, la conferencia denominada "La LEPINA. Avances y retos del sistema nacional de
16 protección de la niñez y adolescencia en El Salvador", a cargo de los conferencistas, licenciados Luis
17 Enrique Salazar Flores, Sonia Dinora Barillas de Segovia, Ana Georgina Ramos de Villalta, Cándida Parada
18 de Acevedo y Karla de Falconio, dirigida a funcionarios y empleados judiciales de tribunales de paz,
19 instrucción, sentencia, niñez y adolescencia, familia, laboral, justicia penal juvenil, personal del Instituto
20 Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Procuraduría para la Defensa de los
21 Derechos Humanos, Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, Instituto Salvadoreño para el
22 Desarrollo de la Mujer y Fundación Privada INTERVIDA. Dicha conferencia se llevará a cabo en sede
23 externa, en esta ciudad, el día veintiuno de noviembre de dos mil once, en el horario de las dieciséis a las
24 diecinueve horas. De igual manera, solicita autorizar la entrega y el pago de una placa de reconocimiento
25 para el Señor Ministro de Educación, cuyo costo asciende a la suma de noventa y un dólares con setenta y
26 cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La Fundación Privada INTERVIDA, en el marco
27 del convenio de cooperación suscrito con el Consejo, aportará para esta actividad, la sede, alimentación y
28 reproducción de la obra que se entregará en el evento. Con la conferencia se conmemorará el vigésimo
29 segundo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y se presentará la obra titulada "Ley de
30 Protección Integral de la Niñez y Adolescencia comentada de El Salvador. Libro Primero", oportunidad en la
31 cual se aprovechará para otorgar un reconocimiento público al Ministro de Educación, como primer

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 8 de 28

1 presidente del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia-CONNA. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar
2 la incorporación en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente
3 al cuarto trimestre, de la conferencia denominada "La LEPINA. Avances y retos del sistema nacional de
4 protección de la niñez y adolescencia en El Salvador", a cargo de los conferencistas, licenciados Luis
5 Enrique Salazar Flores, Sonia Dinora Barillas de Segovia, Ana Georgina Ramos de Villalta, Cándida Parada
6 de Acevedo y Karla de Falconio, dirigida a funcionarios y empleados judiciales de tribunales de paz,
7 instrucción, sentencia, niñez y adolescencia, familia, laboral, justicia penal juvenil, personal del Instituto
8 Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Procuraduría para la Defensa de los
9 Derechos Humanos, Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, Instituto Salvadoreño para el
10 Desarrollo de la Mujer y Fundación Privada INTERVIDA, actividad que se realizará en sede externa en esta
11 ciudad, el día veintiuno de noviembre de dos mil once, en horario de las dieciséis a las diecinueve horas,
12 cuyos costos serán cancelados por la Fundación Privada INTERVIDA; **b)** Autorizar la entrega y el pago de
13 una placa de reconocimiento para el Señor Ministro de Educación, como primer Presidente del Consejo
14 Nacional de la Niñez y la Adolescencia-CONNA, cuyo costo asciende a la suma de noventa y un dólares con
15 setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que serán cancelados con fondos del
16 presupuesto del Consejo; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
17 Judicial y a la Fundación Privada Intervida, para los efectos consiguientes. **Punto seis punto cuatro.**
18 **INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE APROBAR PROGRAMACIÓN**
19 **EXTRAORDINARIA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la
20 Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-setecientos veinte/onc, de
21 fecha cuatro de noviembre de dos mil once, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de
22 la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar la incorporación en la programación
23 de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre, la
24 programación extraordinaria de actividades propias del área de familia, género, resolución alterna de
25 conflictos y niñez y adolescencia, que consta de seis talleres, según detalle en documento adjunto que
26 forma parte de este punto; de igual manera solicita se apruebe el pago de los capacitadores en dichas
27 actividades, que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a excepción
28 de la actividad número dos que estará a cargo de una consultora internacional, especialista en victimología,
29 cuyos honorarios serán financiados por la Agencia de Cooperación Checchi and Company, bajo el programa
30 "Mejorando el sistema de justicia de El Salvador". Esta petición se debe a que el uno de enero de dos mil
31 doce, entra en vigencia la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, por lo

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 9 de 28
0000467

1 que es fundamental la difusión entre funcionarios y empleados judiciales que aplican delitos y medidas de
2 protección a favor de las mujeres, así como de las instituciones que trabajan en la protección de estas
3 víctimas. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la incorporación en la programación de actividades de la
4 Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre, la programación extraordinaria de
5 actividades propias del área de familia, género, resolución alterna de conflictos y niñez y adolescencia, que
6 consta de seis talleres, según detalle en documento adjunto que forma parte de este acuerdo; **b)** Autorizar el
7 pago correspondiente a cinco de los capacitadores en dichas actividades, que asciende a la suma de
8 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que serán cancelados con fondos del presupuesto
9 del Consejo, a excepción del capacitador de la actividad número dos, que estará a cargo de una consultora
10 internacional, especialista en victimología, cuyos honorarios serán financiados por la Agencia de
11 Cooperación Checchi and Company, bajo el programa "Mejorando el sistema de justicia de El Salvador"; y **c)**
12 Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos
13 pertinentes. **Punto seis punto cinco. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE**
14 **AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN TALLER.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
15 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia
16 ECJ-D-setecientos veintidós/oncena, de fecha siete de noviembre de dos mil once, suscrita por el doctor
17 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita
18 autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial,
19 correspondiente al presente trimestre, el Taller denominado "Validación de contenido temático del módulo
20 sobre Fundamentación Jurídica de las Decisiones Judiciales", a cargo de la facilitadora licenciada Francis
21 Elizabeth Vaquero Chávez, dirigido a capacitadores del área penal y procesal penal, que se llevará a cabo
22 en la sede principal del Consejo, en esta ciudad, el día diez de noviembre de dos mil once, en horario de las
23 ocho y treinta a las dieciséis horas; así mismo, solicita autorizar el pago del costo de alimentación, que
24 asciende a la suma de ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. Dicho taller será
25 parte de la capacitación continua dirigida a los operadores del sistema de justicia, razón por la que se
26 considera importante someter a validación el contenido temático del referido módulo, entre los capacitadores
27 del área penal, previo a la ejecución de los cursos; además, el módulo constituye un complemento al taller
28 sobre "Elaboración de sentencias penales. Estructuración y fundamentación". El Pleno, **ACUERDA: a)**
29 Autorizar la incorporación, en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial,
30 correspondiente al cuarto trimestre, del Taller denominado "Validación de contenido temático del módulo
31 sobre Fundamentación Jurídica de las Decisiones Judiciales", a cargo de la facilitadora licenciada Francis

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 10 de 28

1 Elizabeth Vaquero Chávez, dirigido a capacitadores del área penal y procesal penal, que se llevará a cabo
2 en la sede principal del Consejo, en esta ciudad, el día diez de noviembre de dos mil once, en horario de las
3 ocho y treinta a las dieciséis horas; **b)** Autorizar el costo de alimentación, que asciende a la suma ciento
4 setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, a ser cancelados con fondos del presupuesto del
5 Consejo; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los
6 efectos consiguientes. **Punto seis punto seis. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD**
7 **DE AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL PRIMER MÓDULO DE UN DIPLOMADO.** El Consejal
8 licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a
9 consideración la nota con referencia ECJ-D-setecientos veinticuatro/oncena, de fecha siete de noviembre de
10 dos mil once, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación
11 Judicial, en la que manifiesta que mediante acuerdo contenido en el punto cuatro punto doce del acta de la
12 sesión número diez-dos mil once, de fecha nueve de marzo de dos mil once, se aprobó el "DIPLOMADO
13 SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/AS JUECES/ZAS DE PAZ", en ese sentido, solicita se autorice la
14 incorporación en la programación de las actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente
15 al presente trimestre, el desarrollo del primer módulo del "Diplomado sobre las Actuaciones de los/las
16 Jueces/zas de Paz", Santa Ana (Grupo cuatro), denominado "Fundamentos de Derecho Constitucional", a
17 desarrollarse del catorce al diecisiete y del veintiuno al veinticuatro de noviembre de dos mil once, en horario
18 de las diecisiete a las diecinueve y treinta horas, en la sede regional del Consejo, en la ciudad de Santa Ana,
19 a cargo del capacitador licenciado Roberto Antonio López Castro, siendo los destinatarios cincuenta y cuatro
20 profesionales inscritos en el referido Diplomado, según nómina adjunta que forma parte de este punto.
21 Además, solicita autorizar el pago de los honorarios al capacitador, que ascienden a la suma de
22 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Agrega que este curso es el primer módulo de los
23 dieciséis que comprende dicho Diplomado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de
24 actividades de la ECJ, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, se incorpore el desarrollo del
25 primer módulo del "Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz", Santa Ana (Grupo
26 cuatro), denominado "Fundamentos de Derecho Constitucional", a desarrollarse del catorce al diecisiete y
27 del veintiuno al veinticuatro de noviembre de dos mil once, en horario de las diecisiete a las diecinueve y
28 treinta horas, en la sede regional del Consejo, en la ciudad de Santa Ana, a cargo del capacitador licenciado
29 Roberto Antonio López Castro, siendo los destinatarios cincuenta y cuatro profesionales inscritos en el
30 referido Diplomado, según nómina adjunta que forma parte de este acuerdo; **b)** Autorizar el pago de los
31 honorarios del capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que

1 serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Comunicar el
2 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto**
3 **seis punto siete. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
4 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR LA SUSPENSIÓN DE UN CURSO.** El Consejal
5 licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a
6 consideración la nota con referencia ECJ-D-setecientos veintisiete/oncena, fechada ocho de noviembre del año
7 en curso, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación
8 Judicial, mediante la cual solicita ratificar la suspensión del curso "Básico de criminología", que estaba
9 programado para los días cuatro, cinco, once y doce de noviembre de dos mil once, en la sede principal del
10 Consejo en esta ciudad, a cargo del Capacitador licenciado Herberth Walter Aquino Silva, dirigido a jueces
11 de paz, instrucción, sentencia, vigilancia penitenciaria, fiscales y defensores públicos. La suspensión se
12 debió a que el capacitador licenciado Herberth Walter Aquino Silva, comunicó mediante correo electrónico
13 que se adjunta, que fue seleccionado para cursar un Diplomado en Administración Pública y éste coincidió
14 con las fechas en que estaba programado el curso, razón que le imposibilitó atender dicha actividad. El
15 Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar la suspensión del curso "Básico de criminología", que estaba programado
16 para los días cuatro, cinco, once y doce de noviembre de dos mil once, en la sede principal del Consejo, en
17 esta ciudad, a cargo del Capacitador licenciado Herberth Walter Aquino Silva, dirigido a jueces de paz,
18 instrucción, sentencia, vigilancia penitenciaria, fiscales y defensores públicos; debiendo reprogramar dicha
19 actividad para el primer trimestre del año dos mil doce; b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la
20 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto seis punto ocho. SOLICITUD**
21 **VERBAL DE CONSEJAL.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, hizo referencia al punto
22 cuatro punto once del acta de la sesión cuarenta y uno-dos mil once, celebrada el veintiséis de octubre de
23 dos mil once, por medio del cual el honorable Pleno autorizó el desarrollo del módulo I del Diplomado en el
24 Nuevo Proceso Civil y Mercantil, denominado Principales Instituciones del nuevo Proceso Civil y Mercantil, a
25 cargo de la capacitadora doctora Delmy Ruth Ortiz Sánchez, dirigido a cuarenta y siete miembros de la
26 Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador, filial Sonsonate, programado para
27 los días doce, diecinueve, veintiséis de noviembre y tres de diciembre de dos mil once; y al respecto,
28 sometió a consideración del Pleno, la autorización para incorporar ocho profesionales más en calidad de
29 capacitandos, con lo cual se totalizarían cincuenta y cinco los destinatarios del referido Diplomado, según
30 detalle contenido en nómina adjunta que forma parte de este punto. Los Señores Consejales consideraron
31 conveniente apoyar la solicitud del Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos. El Pleno **ACUERDA:**

1 a) Autorizar la modificación del punto cuatro punto once del acta de la sesión cuarenta y uno-dos mil once,
2 en el sentido de incorporar a ocho profesionales en calidad de capacitandos del Diplomado en el Nuevo
3 Proceso Civil y Mercantil, dirigido a miembros de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano
4 Judicial de El Salvador, filial Sonsonate, con lo cual se totalizarían cincuenta y cinco destinatarios del
5 Diplomado, según detalle contenido en nómina adjunta que forma parte de este acuerdo; b) Comunicar el
6 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto**
7 **seis punto nueve. INFORME COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes
8 Teos, Coordinador de la Comisión de Selección, hizo referencia a la solicitud de terna recibida de la Corte
9 Suprema de Justicia, para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) de lo Civil de Chalchuapa,
10 Departamento de Santa Ana, e hizo entrega a cada uno de los señores Consejales, del listado de
11 profesionales que han expresado su interés en ser considerados para integrar la referida terna, así como
12 una nómina de jueces aptos para ocupar dicho cargo. El Pleno **ACUERDA:** Tener por recibidos los
13 documentos entregados por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, a cada uno de los señores
14 Consejales. **Punto seis punto diez. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El Consejal licenciado
15 Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección, expresó que de conformidad con el
16 calendario de actividades previamente aprobado por el Pleno, referente al proceso de selección de
17 candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, deben realizarse dos publicaciones en dos
18 periódicos cada una; la primera, el día jueves diez de los corrientes, por medio de la cual se convoca a las
19 asociaciones de abogados, para que acrediten y postulen ante la Federación de Asociaciones de Abogados
20 de El Salvador-FEDAES, los candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; y la segunda, el día
21 viernes once de los corrientes, en la que el Consejo Nacional de la Judicatura, convoca a todos los
22 abogados de la República, interesados en integrar la nómina de candidatos a Magistrados de la Corte
23 Suprema de Justicia, que cumplan con los requisitos de ley, a que presenten al Consejo dentro de un plazo
24 de quince días hábiles, su consentimiento para ser considerados en la conformación de la propuesta a la
25 Asamblea Legislativa de los candidatos a Magistrados, por parte del Consejo Nacional de la Judicatura;
26 sometiendo para ello, mediante nota con referencia UTS/C-ciento cuarenta y ocho-dos mil once, fechada
27 siete de los corrientes, suscrita por el licenciado Gonzalo Arístides García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica
28 de Selección en funciones, los proyectos de convocatorias a ser publicadas. El Pleno **ACUERDA:** a)
29 Autorizar los proyectos de las convocatorias a ser publicadas los días jueves diez y viernes once de los
30 corrientes, como parte del proceso de selección de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de
31 Justicia, cuyos costos serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y b) Comunicar el

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 13 de 28
0000469

1 presente acuerdo al Gerente General, Jefes de Unidad Técnica de Selección en funciones, Unidad de
2 Adquisiciones y Contrataciones Institucional interino, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y
3 Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **Punto siete. SOLICITUD DE AUTORIZAR**
4 **PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN PARA EL AÑO DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
5 consideración el memorando con referencia GG/SE/setecientos setenta y tres/oncena, de fecha uno de
6 noviembre del presente año, suscrito por el Gerente General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
7 por medio del cual somete a consideración la autorización para iniciar los procesos de Libre Gestión para la
8 adquisición de algunos servicios y la autorización para la prórroga de varios contratos, según el detalle
9 siguiente: I) PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN: a) suministro de telefonía móvil, internet, dedicado
10 interconexión de telefonía fija (E uno), enlace de datos, año dos mil doce. Estos servicios son necesarios
11 para mantener una comunicación fluida entre las sedes de las ciudades de Santa Ana y San Miguel, así
12 como entre unidades del Consejo y sus relaciones externas, como para el buen funcionamiento del sistema
13 de tele conferencia, el servicio de telefonía móvil con un costo estimado de cinco mil dólares de los Estados
14 Unidos de América, el servicio de Internet y Enlaces de Datos, aproximadamente veintiséis mil dólares de
15 los Estados Unidos de América y la interconexión de telefonía fija (E uno) para doce meses, con un
16 estimado de siete mil dólares de los Estados Unidos de América aproximadamente, al año. b)
17 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE AUTOMOTORES, AÑO DOS MIL DOCE. Este servicio es esencial para
18 la protección de la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, su costo durante el presente año
19 es de diecisiete mil quinientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y
20 seis centavos de dólar estimado. Actualmente este seguro está asignado a Aseguradora Agrícola Comercial
21 (ACSA), sociedad con la cual se ha tenido buena experiencia. c) ARRENDAMIENTO DE PLANTAS
22 TELEFONICAS ANEXOS Uno y Dos. Servicio necesario para el buen funcionamiento de los equipos
23 telefónicos de dichos anexos y su relación con el resto de equipos del Consejo, por un aproximado de diez
24 mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América al año. d) SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA.
25 Este suministro es importante para preservar la salud de todo el personal y usuarios del Consejo Nacional
26 de la Judicatura, servicio con un valor aproximado de doce mil dólares de los Estados Unidos de América al
27 año. Durante el presente año, este suministro es proporcionado por la empresa ALPINA, con la que se ha
28 tenido buena experiencia. II) PRÓRROGA DE CONTRATOS PARA EL AÑO DOS MIL DOCE. a)
29 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO TODO RIESGO. Este servicio es prorrogable para el año
30 dos mil doce, de las doce meridiano del treinta y uno de Diciembre del presente año, a las doce meridiano
31 del treinta y uno de Diciembre de dos mil doce. El costo del presente contrato es de ocho mil novecientos

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 14 de 28

1 veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con trece centavos de dólar al año. (contrato número
2 tres/dos mil once), suscrito con la Sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, y su ejecución ha sido
3 satisfactoria, por lo que es factible su prórroga. b) CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE FIDELIDAD. Este
4 servicio puede prorrogarse de enero a diciembre del dos mil doce y es obligatorio para que cubra a los
5 funcionarios y empleados del Consejo que manejan fondos públicos, su costo estimado es de ochocientos
6 dólares de los Estados Unidos de América al año, razón por la cual se maneja mediante Orden de Compra.
7 Es factible continuar con la sociedad ACSA. c) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE
8 VEHÍCULOS DEL CNJ. Este servicio es prorrogable por seis meses de enero a junio de dos mil doce, y
9 necesario para mantener en buen estado de funcionamiento, todos los vehículos automotores (automóviles
10 y motocicletas) propiedad de Consejo y dar una mayor expectativa de vida útil de los mismos, por cuatro mil
11 novecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (contrato número
12 trece/ dos mil once. Este servicio es proporcionado por el Ingeniero José Dolores Carrillo Guido y tomando
13 en cuenta la buena experiencia, se sugiere la prórroga de dicho contrato. d) SERVICIO DE
14 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS. Este servicio puede prorrogarse por
15 cinco meses de enero a mayo de dos mil doce y se requiere para el buen funcionamiento y dar una mayor
16 expectativa de vida útil de los equipos de aire acondicionado propiedad del Consejo, el monto del Contrato
17 es de: cinco mil doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos de
18 dólar (contrato número catorce/dos mil once). Se sugiere la prórroga de este contrato. e) SERVICIO DE
19 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS. Este servicio es prorrogable por el plazo de diez meses con
20 trece días, a partir del mes de enero de dos mil doce y consiste en el arrendamiento de diez fotocopiadoras,
21 siendo su costo de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con
22 nueve centavos de dólar por el periodo antes señalado. Es de tomar en cuenta en este contrato, que se
23 paga solo por el consumo, es decir que si se reduce el número de fotocopias, reduce el pago. (contrato
24 número cinco/dos mil once). Este servicio es proporcionado por el señor José Esaú Mejía Milla (Casa de
25 Reproducciones) y tomando en cuenta que ha proporcionado un servicio satisfactorio, se sugiere su prórroga.
26 Con base a lo antes expuesto, solicita: a) Autorizar los procesos de Libre Gestión que se detallan en el
27 apartado I- para la adquisición de bienes y servicios indispensables para el funcionamiento institucional. b)
28 Autorizar la prórroga para el año dos mil doce, detallados en el Apartado II), tomando en cuenta la buena
29 experiencia que se ha tenido con los proveedores en el transcurso del presente año. El Pleno, **ACUERDA: I)**
30 Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, iniciar los siguientes procesos de Libre
31 Gestión: a) Servicio de telefonía móvil, con un costo estimado de cinco mil dólares de los Estados Unidos de

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 15 de 28
0000470

1 América; servicio de Internet y Enlaces de Datos, con un costo aproximado de veintiséis mil dólares de los
2 Estados Unidos de América; y la interconexión de telefonía fija (E uno) para doce meses, con un costo
3 estimado de siete mil dólares de los Estados Unidos de América aproximadamente. b) Contratación de
4 seguro de automotores, para la protección de la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, año
5 dos mil doce, con un costo aproximado de diecisiete mil quinientos cincuenta y cinco dólares de los Estados
6 Unidos de América con noventa y seis centavos de dólar. c) Arrendamiento de plantas telefónicas para
7 anexos Uno y Dos, a un costo aproximado de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
8 América, al año. d) Suministro de agua envasada, a un costo aproximado de doce mil dólares de los
9 Estados Unidos de América al año; **II) Autorizar la prórroga de los siguientes contratos: a) Autorizar la**
10 **prórroga del Contrato número tres/dos mil once, SEGURO DE INCENDIO TODO RIESGO, suscrito con la**
11 **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, en iguales términos, para el plazo de**
12 **doce meses, contados a partir de las doce horas del mediodía del treinta y uno de Diciembre del presente**
13 **año, a las doce meridiano del treinta y uno de Diciembre de dos mil doce, por un monto total de ocho mil**
14 **novecientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con trece centavos de dólar al año, que**
15 **será cancelado con fondos del presupuesto dos mil doce del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Autorizar**
16 **la prórroga del SEGURO DE FIDELIDAD, suscrito con la ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL,**
17 **SOCIEDAD ANÓNIMA –ACSA-, para el plazo de doce meses, de enero a diciembre del dos mil doce, a un**
18 **costo estimado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América al año, que será cancelado con**
19 **fondos del presupuesto de dos mil doce del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante Orden de Compra;**
20 **c) Autorizar la prórroga del contrato número trece/dos mil once, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO**
21 **PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DEL CNJ suscrito con el Ingeniero José Dolores Carrillo Guido, por seis**
22 **meses de enero a junio de dos mil doce, a un costo de cuatro mil novecientos diecisiete dólares de los**
23 **Estados Unidos de América con sesenta centavos, que será cancelado con fondos del presupuesto de dos**
24 **mil doce del Consejo Nacional de la Judicatura; d) Autorizar la prórroga del contrato número catorce/dos mil**
25 **doce, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, suscrito con la**
26 **sociedad Ingeniería y Servicios Profesionales, S.A de C.V, por cinco meses de enero a mayo de dos mil**
27 **doce, por el monto de cinco mil doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con**
28 **veinte centavos de dólar, que será cancelado con fondos del presupuesto de dos mil doce del Consejo**
29 **Nacional de la Judicatura; e) Autorizar la prórroga del contrato número cinco/dos mil once, del SERVICIO**
30 **DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, suscrito con el señor José Esaú Mejía Milla (Casa de**
31 **Reproducciones), por el plazo de diez meses con trece días, a partir del día tres de enero de dos mil doce, a**

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 16 de 28

1 un costo de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con nueve
2 centavos de dólar, cantidad sujeta a variación en base al correspondiente consumo, cuyo monto será
3 cancelado con fondos del presupuesto de dos mil doce del Consejo Nacional de la Judicatura; III) Autorizar
4 al señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación respectiva; IV)
5 Instruir a la Unidad Técnica Jurídica para que proceda a la formalización legal de la prórroga de los
6 contratos mencionados en este Acuerdo; V) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y VI) Comunicar el
7 contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas de Unidad Financiera Institucional y Unidad de
8 Adquisiciones y Contrataciones Interina, Unidad Técnica Jurídica y a las personas naturales y jurídicas
9 mencionadas en este acuerdo, para los efectos consiguientes. **Punto ocho. SOLICITUD DE AUTORIZAR**
10 **PRÓRROGA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA SEDE REGIONAL EN SANTA ANA Y**
11 **CELEBRAR NUEVO CONTRATO PARA EL ANEXO I EN ESTA CIUDAD.** El Secretario Ejecutivo, somete
12 a consideración el memorando con referencia GG/SE/setecientos setenta y cuatro/oncena, de fecha uno de
13 noviembre del presente año, suscrito por el Gerente General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
14 por medio del cual somete a consideración lo siguiente: I) La prórroga del contrato número cuatro-A/dos mil
15 once, suscrito con el señor Salvador Antonio Martínez Chávez, de un inmueble donde actualmente funciona
16 la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura en la ciudad de Santa Ana, para el plazo
17 comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, por un monto de veinticuatro
18 mil dólares de los Estados Unidos de América. Dicho inmueble reúne las condiciones necesarias para que
19 continúe funcionando la referida sede y el arrendatario ha manifestado su consentimiento de prorrogar el
20 contrato en iguales condiciones, para el año dos mil doce; II) Celebrar nuevo contrato de arrendamiento con
21 la Sociedad Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el plazo comprendido del uno de
22 enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, por un monto de noventa y tres mil dólares de los
23 Estados Unidos de América. Dicho inmueble reúne las condiciones necesarias para que continúen
24 funcionando las oficinas del anexo I del Consejo Nacional de la Judicatura en esta ciudad, habiendo
25 aceptado la sociedad arrendar dicho inmueble para el año dos mil doce, con un incremento de trescientos
26 dólares en el cánón mensual, por lo que se cancelaría mensualmente siete mil ochocientos dólares de los
27 Estados Unidos de América, más IVA, siendo el monto total de noventa y tres mil dólares de los Estados
28 Unidos de América, valor que se mantendría fijo hasta el año dos mil quince, en caso de que el plazo del
29 contrato fuera prorrogado, según lo confirma el ingeniero Luis Ibarra Figueroa, Gerente General de la
30 referida sociedad, en carta de fecha veintinueve de agosto del presente año, por lo que se solicita se
31 autorice suscribir un nuevo contrato. El Pleno, **ACUERDA: a) Autorizar la prórroga del Contrato de**

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 17 de 28

0000471

1 Arrendamiento número cuatro- A/dos mil once, suscrito con el Señor Salvador Antonio Martínez Chávez, del
2 inmueble situado entre la primera Calle Oriente y quinta avenida Sur número cincuenta y tres, de la ciudad
3 de Santa Ana, en el que funciona la sede Regional del Consejo Nacional de la Judicatura en dicha ciudad,
4 por el período de un año, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil doce, en
5 iguales términos, por un monto total de VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA incluyendo el IVA, pagadero en cuotas mensuales de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA, las que serán canceladas con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la
8 Judicatura dos mil doce; **b)** Iniciar el proceso correspondiente para la contratación del arrendamiento del
9 inmueble que actualmente ocupa el anexo I de esta institución, ubicado en Avenida los Espliegos, número
10 ochenta y cinco, Colonia San Francisco de esta ciudad, para el período comprendido del uno de enero al
11 treinta y uno de diciembre de dos mil doce; **c)** Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación
12 respectiva; **d)** Instruir a la Unidad Técnica Jurídica para que proceda a la formalización legal del contrato de
13 arrendamiento mencionado en el literal a) de este Acuerdo; y **e)** Comunicar el contenido del presente
14 acuerdo al Gerente General, Jefas de Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y
15 Contrataciones Institucional, Unidad Técnica Jurídica y al señor Salvador Antonio Martínez Chávez, para los
16 efectos consiguientes. **Punto nueve. AUTORIZAR BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-**
17 **CUATRO/DOS MIL ONCE-CNJ "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE, AÑO DOS MIL**
18 **DOCE".** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/setecientos
19 noventa y tres/oncena, de fecha cuatro de noviembre del presente año, suscrito por el Gerente General,
20 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, en el cual manifiesta que remite el Proyecto de las bases de la
21 LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP- CUATRO/DOS MIL ONCE-CNJ "SUMINISTRO DE CUPONES DE
22 COMBUSTIBLE, AÑO DOS MIL DOCE", para la adquisición de ocho mil quinientos cupones de combustible
23 de gasolina regular de diez dólares cada uno y doscientos cupones de combustible diesel, de diez dólares
24 cada uno, con el propósito de abastecer de combustible a la flota de vehículos del Consejo Nacional de la
25 Judicatura, los que serán proveídos en una sola entrega, de conformidad con los términos, condiciones y
26 especificaciones detalladas en las bases de licitación; para iniciar el proceso se consultó con la Unidad
27 Financiera Institucional sobre los recursos presupuestarios que se encontrarán disponibles, habiendo
28 informado que la asignación presupuestaria que se tendrá disponible en el dos mil doce para el suministro
29 de cupones de combustibles es de ochenta mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. Por
30 tanto, atendiendo la requisición número un mil doscientos noventa y nueve de la Encargada de la custodia
31 de vales de combustible, para la contratación del suministro de cupones de combustible, se solicita se

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 18 de 28

1 apruebe el inicio del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-CUATRO/DOS MIL ONCE-CNJ
2 "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE, AÑO DOS MIL DOCE", autorizar las bases elaboradas
3 para dicha licitación, el modelo de aviso de invitación, designar la Comisión de Evaluación de Ofertas,
4 conforme el artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el
5 gasto estimado en quinientos dólares de los Estados Unidos de América, para la publicación de la invitación
6 y del resultado de la licitación en un periódico de circulación nacional. Para dicho proceso, se propone para
7 que integren la Comisión de Evaluación de Ofertas, a las siguientes personas: Consejal designado por el
8 Pleno, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, licenciada Ana Emilia Molina de
9 Juárez, Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado Leonardo
10 Alfredo Rivas Aquino, Contador Institucional como Analista Financiero, licenciada Mirna Eunice Reyes,
11 Colaboradora Jurídica de la Unidad Técnica Jurídica, licenciada Ana Violeta del Carmen Barillas de
12 Hernández, Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo y de los vales de combustible en la Unidad
13 Administrativa. Además solicita, que se designe el administrador del contrato, conforme a la Sección tercera,
14 número cuatro de las referidas bases de licitación. Las bases de licitación cuentan con el visto bueno del
15 Gerente General, de la Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y de la
16 Abogada de la Unidad Técnica Jurídica. El Pleno, con base en el artículo dieciocho de la Ley de
17 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** **a)** Aprobar las Bases de la
18 LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP- CUATRO/DOS MIL ONCE-CNJ "SUMINISTRO DE CUPONES DE
19 COMBUSTIBLE, AÑO DOS MIL DOCE"; **b)** Aprobar el modelo de aviso de invitación; **c)** Autorizar el gasto
20 estimado en QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la publicación de la
21 invitación y del resultado de la licitación en un periódico de circulación nacional, los cuales serán sufragados
22 con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Designar para integrar la Comisión de
23 Evaluación de Ofertas en esta Licitación, al Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, al licenciado
24 Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, Jefa Interina de
25 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino,
26 Contador Institucional como Analista Financiero, licenciada Mirna Eunice Reyes, Colaboradora Jurídica de la
27 Unidad Técnica Jurídica y licenciada Ana Violeta del Carmen Barillas de Hernández, Encargada del Fondo
28 Circulante de Monto Fijo y de los vales de combustible en la Unidad Administrativa; **e)** Designar como
29 administrador del contrato, a la licenciada Ana Violeta del Carmen Barillas de Hernández, Encargada del
30 Fondo Circulante de Monto Fijo y de los vales de combustible en la Unidad Administrativa, conforme lo
31 establece el artículo ochenta y dos-BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

1 Pública; f) Ratificar este Acuerdo en esta misma Sesión; y g) Comunicar el contenido del presente Acuerdo
2 al Gerente General, a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, a los miembros de la Comisión de
3 Evaluación de Ofertas antes mencionados y a la licenciada Ana Violeta del Carmen Barillas de Hernández
4 como *administrador del contrato*, para los efectos consiguientes. **Punto diez. PROPUESTA PARA**
5 **ADJUDICAR POR LIBRE GESTIÓN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE**
6 **TINTA Y TONER PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete
7 a consideración el memorando con referencia GG/SE/setecientos noventa y dos/oncena, de fecha cuatro de
8 noviembre del presente año, suscrito por el Gerente General, Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas, en el
9 cual manifiesta que el Encargado del Almacén emitió la requisición número un mil ciento veintiséis de fecha
10 veintiocho de septiembre de dos mil once, en la cual solicita el suministro de accesorios de tinta y tóner para
11 el Consejo Nacional de la Judicatura, con el objeto de mantener existencias en el Almacén para el
12 abastecimiento oportuno a las diferentes Unidades; en ese sentido, la Unidad de Adquisiciones y
13 Contrataciones Institucional, mediante la modalidad de libre gestión, invitó a presentar ofertas a las
14 sociedades siguientes: a) C & M SISTEMAS, S.A. DE C.V.; b) D'QUISA, S.A. DE C.V.; y c) DPG, S.A. DE
15 C.V.; habiendo presentado sus respectivas ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión de
16 Evaluación de Ofertas, quienes recomiendan adjudicar por Libre Gestión en forma parcial los ítems uno,
17 dos, tres, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, veinte, veintitrés, veinticuatro, veinticinco,
18 veintiséis, veintinueve y treinta a la sociedad D'QUISA, S.A. DE C.V., por un monto total de SIETE MIL
19 QUINIENTOS VEINTIUNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y
20 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, porque cumple con los siguientes criterios: Uno-cumple lo
21 requerido; Dos- marca; Tres-precio; Cuatro- tiempo de entrega; Cinco-forma de pago; Seis-garantía y Siete-
22 experiencia en el uso; y los ítems cuatro, cinco, quince, diecinueve, veintiuno, veintidós, veintisiete,
23 veintiocho y treinta y uno a la sociedad DPG, S.A. DE C.V., por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS
24 DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE
25 DÓLAR, porque cumple con los siguientes criterios: Uno-cumple lo requerido; Dos- marca; Tres- precio;
26 Cuatro-Tiempo de entrega; Cinco-forma de pago; Seis-garantía y Siete- experiencia en el uso; cabe aclarar,
27 que no se recomienda adjudicar a la sociedad C & M SISTEMAS, S.A. DE C.V., ya que los precios que
28 ofertaron son los más altos en relación de las otras dos empresas participantes. El monto total a adjudicar
29 asciende a la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS
30 UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, monto que será cancelado con
31 fondos del Presupuesto del CNJ. El Gerente General solicita además, se ratifique el acuerdo en la misma

1 sesión. Se anexa, fotocopia del expediente del proceso de Libre Gestión antes descrito y de la disponibilidad
2 presupuestaria número cien por la cantidad de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América. Los
3 Señores Consejales analizaron y discutieron la propuesta de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la que
4 consideraron conveniente para los intereses institucionales. El Pleno, con base en la recomendación de la
5 Comisión de Evaluación de Ofertas de Libre Gestión y a lo dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero
6 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la
7 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, por mayoría, **ACUERDA: a)** Adjudicar por libre gestión, de forma
8 parcial, el suministro de accesorios de tinta y tóner para el Consejo Nacional de la Judicatura, según el
9 siguiente detalle: UNO) A la sociedad D'QUISA, S.A. DE C.V., los ítems uno, dos, tres, seis, siete, ocho,
10 nueve, diez, once, doce, trece, catorce, veinte, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintinueve y
11 treinta, detallados en el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte de este acuerdo, por un monto total
12 de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
13 NOVENTA Y TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, porque cumple con los siguientes criterios: Uno-
14 cumple lo requerido; Dos- marca; Tres-precio; Cuatro- tiempo de entrega; Cinco-forma de pago; Seis-
15 garantía y Siete- experiencia en el uso; DOS) A la sociedad DPG, S.A. DE C.V., los ítems cuatro, cinco,
16 quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veintiuno, veintidós, veintisiete, veintiocho y treinta y uno,
17 detallados en el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte de este acuerdo, por un monto de CINCO
18 MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y
19 SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, porque cumple con los siguientes criterios: Uno-cumple lo requerido; Dos-
20 marca; Tres- precio; Cuatro-Tiempo de entrega; Cinco-forma de pago; Seis-garantía y Siete- experiencia en
21 el uso. El monto total a adjudicar asciende a la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR,
23 suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; **b)** Autorizar al señor Presidente
24 licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación respectiva; **c)** Ratificar este
25 acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas
26 de Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Interina, Unidad Técnica
27 Jurídica y a las sociedades D' QUISA, S.A. DE C.V y DPG, S.A. DE C.V, para los efectos consiguientes.
28 **Punto once. PROPUESTA PARA ADJUDICAR POR LIBRE GESTIÓN LOS SERVICIOS DE**
29 **CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
30 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia
31 GG/SE/setecientos noventa y siete/oncena, de fecha cuatro de noviembre del presente año, suscrito por el

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 21 de 28

0000473

1 Gerente General, Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas, en el cual manifiesta que el Departamento de
2 Recursos Humanos emitió la requisición número un mil trescientos dos de fecha treinta y uno de octubre de
3 dos mil once, en la cual solicita el servicio de capacitación para todos los funcionarios y empleados del
4 Consejo Nacional de la Judicatura, como parte de la mejora del clima organizacional del Consejo; en ese
5 sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante la modalidad de libre gestión,
6 invitó a presentar ofertas a las empresas siguientes: a) CONTRATACIONES EMPRESARIALES, S.A. DE
7 C.V.; b) FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, FEPADE; y c) ALFARO
8 LUNA MANAGEMENT CONSULTANT; habiendo presentado sus respectivas ofertas, las cuales fueron
9 analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes recomiendan adjudicar por Libre Gestión a la
10 FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, FEPADE, por un monto de DIEZ MIL
11 TRESCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS
12 DE DÓLAR, que será cancelado con fondos del Presupuesto del CNJ, porque cumple con los siguientes
13 criterios: Uno-cumple lo requerido; Dos- precio; Cuatro- forma de pago; Cinco- experiencia en el servicio;
14 Seis- calidad. El Gerente General solicita además, se ratifique el acuerdo en la misma sesión. Se anexa,
15 fotocopia del expediente del proceso de Libre Gestión antes descrito y de la disponibilidad presupuestaria
16 por la cantidad de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Los Señores
17 Consejales analizaron y discutieron la propuesta de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la que
18 consideraron conveniente para los intereses institucionales. El Pleno, con base en la recomendación de la
19 Comisión de Evaluación de Ofertas de Libre Gestión y a lo dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero
20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la
21 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Adjudicar por libre gestión el servicio de
22 capacitación para todos los funcionarios y empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, a la
23 FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, FEPADE, por un monto total de DIEZ
24 MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE
25 CENTAVOS DE DÓLAR, que será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo, porque cumple con
26 los siguientes criterios: Uno-cumple lo requerido; Dos- precio; Cuatro- forma de pago; Cinco- experiencia en
27 el servicio; Seis- calidad; **b)** Autorizar al señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que
28 firme la documentación respectiva; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Comunicar el
29 contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas Unidad Financiera Institucional y Unidad de
30 Adquisiciones y Contrataciones Interina, Unidad Técnica Jurídica y a FEPADE, para los efectos
31 consiguientes. **Punto doce. SOLICITUD DE TERNA PARA OCUPAR CARGO JUDICIAL.** El Señor

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 22 de 28

1 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada uno de noviembre de dos mil once, suscrita
2 por el doctor José Belarmino Jaime, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en la que manifiesta, que
3 de conformidad al artículo sesenta y dos, inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, a
4 nombre de la Corte Suprema de Justicia, solicita se le envíe con carácter de urgente, la terna de candidatos,
5 tomando en cuenta los resultados de los concursos de Jueces y los criterios de antigüedad y demás,
6 contemplados en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial, así como la especialidad de la
7 materia, para cubrir el cargo de Juez (a) Propietario (a) de lo Civil de Chalchuapa, Departamento de Santa
8 Ana. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada uno de noviembre de dos mil once, suscrita
9 por el Doctor José Belarmino Jaime, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; **b)** Remitir copia de la
10 solicitud de terna a la Comisión de Selección y a la Unidad Técnica de Selección, para que se prepare la
11 integración de la terna solicitada y se presente oportunamente la propuesta que corresponde al Pleno; y **c)**
12 Convocar a los Señores Consejales a una Sesión Extraordinaria a celebrarse a partir de las nueve horas el
13 día diez de los corrientes, a efecto de seleccionar la terna de candidatos antes relacionada. **Punto trece.**
14 **SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando
15 con referencia GG/SE/setecientos noventa y uno/once, de fecha cuatro de noviembre de dos mil once,
16 suscrito por el Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual presenta la
17 solicitud de licencia con goce de sueldo del señor Douglas Adalberto Sánchez González, Colaborador
18 Técnico IV, Área de Transporte, por quince días, comprendidos del diecinueve de octubre al dos de
19 noviembre del dos mil once, por motivo de enfermedad, sin goce de sueldo, la cual comprueba con
20 constancia extendida por médico particular. El Pleno, en razón que la licencia por motivo de enfermedad
21 está debidamente justificada y avalada por la Jefa de Recursos Humanos y el Gerente General, de
22 conformidad al artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco
23 literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo
24 veintitrés del Reglamento Interno del Consejo, artículo duodécimo inciso primero de la Ley de Asetos,
25 Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales
26 de Presupuestos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia por la causal de enfermedad prolongada, sin goce de
27 sueldo al señor Douglas Adalberto Sánchez González, Colaborador Técnico IV, Área de Transporte, por
28 quince días, comprendidos del diecinueve de octubre al dos de noviembre del dos mil once; y **b)** Comunicar
29 el presente Acuerdo al Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al peticionario,
30 para los efectos consiguientes. **Punto catorce. CORRESPONDENCIA. Punto catorce punto uno. SALA**
31 **DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CSJ, NOTIFICA RESOLUCIÓN EN EL PROCESO DE AMPARO**

1 **NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO-DOS MIL DIEZ.** El Secretario Ejecutivo, informa que a las
2 once horas con cuarenta minutos del día tres de noviembre del presente año, se recibió notificación de la
3 Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia, de la resolución pronunciada a las
4 ocho horas con diecinueve minutos del día diecinueve de octubre del corriente año, en el proceso de
5 amparo clasificado con la referencia número trescientos treinta y cuatro-dos mil diez, promovido por la
6 señora Misalia Argentina Velásquez, contra actuaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, resolución
7 en la cual la Sala ha tenido por recibido el escrito firmado por el señor Presidente Licenciado Tito Edmundo
8 Zelada Mejía, por medio del cual rinde el informe justificativo que le fue requerido a la Institución y confiere
9 los traslados previstos en el artículo veintisiete de la Ley de Procedimientos Constitucionales al Fiscal de la
10 Corte y a la parte actora, por el plazo de tres días. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la notificación de
11 la resolución pronunciada a las ocho horas con diecinueve minutos del día diecinueve de octubre del
12 corriente año, en el proceso de amparo clasificado con la referencia número trescientos treinta y cuatro-dos
13 mil diez, promovido por la señora Misalia Argentina Velásquez, contra actuaciones del Consejo Nacional de
14 la Judicatura, resolución en la cual la Sala ha tenido por recibido el escrito firmado por el señor Presidente
15 Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, por medio del cual rinde el informe justificativo que le fue requerido
16 a la Institución y confiere los traslados previstos en el artículo veintisiete de la Ley de Procedimientos
17 Constitucionales al Fiscal de la Corte y a la parte actora, por el plazo de tres días. **Punto catorce punto**
18 **dos. ESCRITO PRESENTADO POR LA LICENCIADA GERALDINE ALCIRA FIGUEROA DE ALVAREZ.**
19 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito de fecha treinta y uno de octubre del presente
20 año, suscrito por la licenciada Geraldine Alcira Figueroa de Alvarez, capacitadora de la Escuela de
21 Capacitación Judicial, en el que manifiesta que se le ha designado para impartir el curso "Doctrina de la
22 protección integral de la niñez y adolescencia" en la ciudad de Santa Ana, los días dieciocho, diecinueve,
23 veinticinco y veintiséis de noviembre del presente año, de igual manera, que ese mismo curso será impartido
24 también en esta ciudad, por lo que solicita se le autorice impartir el curso en San Salvador y sustituirla en
25 Santa Ana, ya que ha iniciado estudios de Maestría en Diplomacia, por haber obtenido una beca en el
26 Instituto Especializado para la Formación Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que le
27 complica atender la actividad en la ciudad de Santa Ana. El Pleno, analizó la solicitud y tomando en
28 consideración que las capacitaciones están debidamente programadas, no es posible acceder a su petición.
29 El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito presentado por la licenciada Geraldine Alcira Figueroa
30 de Alvarez, capacitadora de la Escuela de Capacitación Judicial y comunicarle que no es posible acceder a
31 su solicitud, en vista que las actividades de capacitación está debidamente programadas, pero que se le

1 sustituirá en la capacitación de Santa Ana, a efecto de que pueda cumplir con sus estudios de Maestría en
2 Diplomacia; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los
3 efectos consiguientes. **Punto catorce punto tres. SOLICITUD DE DOS CAPACITANDOS DEL**
4 **DIPLOMADO DE DERECHO LABORAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito, de
5 fecha siete de los corrientes, suscrito por los capacitandos del Diplomado de Derecho Laboral licenciados
6 Blanca Estela Umanzor de Reyes y Nelson Omar Aguilar Ramírez, por medio del cual interponen recurso de
7 revisión de la nota obtenida en el módulo dos del Diplomado de Derecho Laboral, auspiciado por el
8 Programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, para el Fortalecimiento de la
9 Justicia Laboral para el Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana -
10 CAFTA-DR-, ya que manifiestan que el cuatro de noviembre del presente año, les fue notificado que no
11 habían aprobado dicho módulo, en su escrito exponen una serie de consideraciones y mencionan
12 situaciones que incidieron en la nota asignada por parte del capacitador doctor Rodolfo Luis Vigo, de
13 nacionalidad Argentina. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito suscrito por los licenciados
14 Blanca Estela Umanzor de Reyes y Nelson Omar Aguilar Ramírez, capacitandos del Diplomado de Derecho
15 Laboral; **b)** Declárase no ha lugar por extemporáneo, el recurso de revisión presentado por los licenciados
16 Blanca Estela Umanzor de Reyes y Nelson Omar Aguilar Ramírez, en base a los artículos ochenta y cuatro
17 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo ciento tres del Reglamento del Consejo Nacional
18 de la Judicatura; y **c)** Comunicar el presente acuerdo a los Licenciados Blanca Estela Umanzor de Reyes y
19 Nelson Omar Aguilar Ramírez. **Punto catorce punto cuatro. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA REMITE**
20 **INFORME DEFINITIVO DE EXAMEN ESPECIAL FINANCIERO, SUBGRUPO: INVERSIONES EN BIENES**
21 **PRIVATIVOS Y OTROS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo con referencia
22 UAI-PRES-cero ciento sesenta y uno- dos mil once, de fecha uno de noviembre de dos mil once, suscrita
23 por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual
24 presenta el informe definitivo correspondiente al examen especial financiero, practicado a los subgrupos
25 Inversiones en bienes Privativos, Inversiones en Bienes de Uso Público y Gastos de Inversiones Públicas,
26 correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta de septiembre de dos mil once, del cual
27 remitirá copia a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establece el Artículo treinta y siete de la
28 Ley de esa Institución. En el informe se dice que durante el desarrollo de las pruebas de auditoría, no se
29 detectaron condiciones reportables; lo que les permite concluir que los valores registrados en los Subgrupos
30 Inversiones en bienes Privativos, Inversiones en Bienes de Uso Público y Gastos de Inversiones Públicas,
31 durante el periodo relacionado, se encuentran libres de errores importantes que afecten la información

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 25 de 28
0000475

1 financiera presentada. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia UAI-
2 PRES- cero ciento sesenta y uno- dos mil once, de fecha uno de noviembre de dos mil once, suscrita por el
3 licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y b) Comunicar el
4 presente Acuerdo al Gerente General, Jefes de Unidades Financiera y de Auditoría Interna y a la Jefa del
5 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **Punto catorce punto cinco. EL**
6 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME SOBRE**
7 **CUMPLIMIENTO DE MISIÓN OFICIAL QUE LE FUE ENCOMENDADA POR EL PLENO.** El Secretario
8 Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-setecientos dos/once, de fecha veintisiete
9 de octubre de dos mil once, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
10 Capacitación Judicial, por medio de la cual presenta el informe sobre la Misión Oficial que le fue
11 encomendada por el Pleno, según acuerdos contenidos en el punto cuatro punto tres del acta de la sesión
12 número treinta y uno-dos mil once, celebrada el día diecisiete de agosto del presente año y en el punto seis
13 del acta de la sesión número treinta y nueve-dos mil once, celebrada el día doce de octubre del dos mil
14 once, para participar en el Primer Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Cortes y Tribunales de
15 Integración Regional, que tuvo lugar en Managua, Nicaragua, los días comprendidos del once al trece de
16 octubre del corriente año. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe del doctor Héctor Ramón
17 Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, sobre la misión oficial que le fue
18 encomendada por el Pleno, según acuerdos contenidos en el punto tres del acta de la sesión número treinta
19 y uno-dos mil once, celebrada el día diecisiete de agosto del presente año y en el punto seis del acta de la
20 sesión número treinta y nueve-dos mil once, celebrada el día doce de octubre del dos mil once y por
21 cumplido dicho Acuerdo. **Punto catorce punto seis. UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, REMITE**
22 **INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL**
23 **ONCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia Unidad Financiera
24 Institucional/Secretaría Ejecutiva/cuatrocientos cuarenta y dos/dos mil once, de fecha cuatro de noviembre
25 del presente año, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera
26 Institucional, adjunto al cual presenta el Informe de Ejecución Presupuestaria Institucional, correspondiente
27 al mes de septiembre del presente año. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el Informe de Ejecución
28 Presupuestaria Institucional correspondiente al mes de octubre del presente año. **Punto catorce punto**
29 **siete. SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN**
30 **SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, informa sobre las solicitudes recibidas de
31 profesionales que piden ser considerados para integrar ternas, durante el período comprendido del treinta y

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 26 de 28

1 uno de octubre al cuatro de noviembre del presente año, el cual ya les fue enviado oportunamente vía
2 correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el
3 informe presentado por el señor Secretario Ejecutivo, sobre las solicitudes recibidas de profesionales que
4 piden ser considerados en ternas, durante el período comprendido del treinta y uno de octubre al cuatro de
5 noviembre del presente año. **Punto quince. VARIOS. Punto quince punto uno. SOLICITUD DE**
6 **REESTRUCTURACIÓN DE TERNA REQUERIDA POR LA CSJ PARA OCUPAR CARGO JUDICIAL.** El
7 Señor Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada cuatro de noviembre de dos mil once,
8 suscrita por el doctor José Belarmino Jaime, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en la que
9 manifiesta, que devuelve la terna de candidatos enviada por el Consejo Nacional de la Judicatura, para
10 ocupar el cargo de Juez (a) Suplente de Menores de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por no
11 contar los integrantes de la terna, con los votos necesarios para su elección. El Pleno, **ACUERDA:** Tener
12 por recibida la nota fechada cuatro de noviembre de dos mil once, suscrita por el doctor José Belarmino
13 Jaime, Presidente de la Corte Suprema de Justicia. **Punto quince punto dos. SOLICITUD DE APROBAR**
14 **AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO SIETE- DOS MIL ONCE Y TRANSFERENCIA CINCO- DOS MIL**
15 **ONCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/ochocientos
16 uno/once, de fecha nueve de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
17 Gerente General, mediante el cual solicita: I) Autorizar el ajuste presupuestario número siete-dos mil once,
18 por la cantidad de VEINTIUN MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA. Los rubros a disminuir son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y
20 Administración Institucional". Rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de Bienes y Servicios", Monto VEINTIUN
21 MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y los RUBROS A
22 AUMENTAR son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración Institucional"
23 Rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", Monto VEINTIUN MIL SETECIENTOS ONCE
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar la Transferencia Presupuestaria número
25 cinco-dos mil once, por la cantidad de NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los rubros a disminuir son: Línea de Trabajo cero cuatro cero uno
27 "Gastos Imprevistos". Rubro noventa y nueve "Asignaciones por aplicar", Monto NOVENTA MIL
28 TRESCIENTOS VEINTIUNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y los RUBROS A
29 AUMENTAR son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección y Administración Institucional" Rubro
30 cincuenta y cinco "Gastos Financieros y otros", Monto QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES DE
31 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Línea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación

Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 27 de 28

0000476

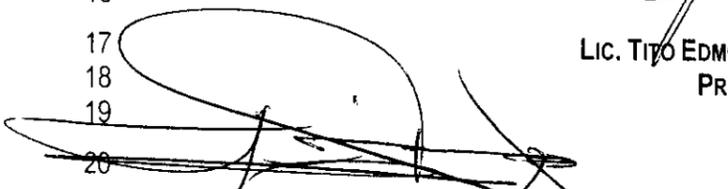
1 Judicial" Rubro cincuenta y cuatro "Adquisiciones de Bienes y Servicios", Monto TREINTA Y CINCO MIL
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos",
3 Monto TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA. Los recursos de esta transferencia se utilizarán para financiar adecuaciones en las instalaciones
5 de las Sedes Regionales de Santa Ana y San Miguel, pagos de primas de seguros médico y de vida de
6 nuevos empleados y modernización de equipo de cómputo de la Escuela de Capacitación Judicial y otras
7 dependencias del Consejo nacional de la Judicatura. El Pleno, en base a lo prescrito en el artículo veintidós
8 literal f), artículo veintisiete literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal i)
9 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Autorizar el Ajuste
10 Presupuestario número siete- dos mil once, por la cantidad de VEINTIUN MIL SETECIENTOS ONCE
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Autorizar la Transferencia Presupuestaria
12 número cinco-dos mil once, por la cantidad de NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c) Autorizar al Señor Presidente del CNJ para realizar las gestiones
14 necesarias ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para que se apruebe el
15 ajuste presupuestario y la transferencia mencionados en los literales a) y b) de este acuerdo; y d) Comunicar
16 el presente Acuerdo al Gerente General y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos
17 consiguientes. **Punto quince punto tres. SOLICITUD VERBAL DE CONSEJAL.** El Consejal licenciado
18 Jorge Alfonso Quinteros Hernández, hizo referencia a los Módulos VI y VII del Diplomado en Gerencia
19 Pública, denominados Planificación Estratégica y Administración de Proyectos, respectivamente, el primero
20 de ellos está siendo impartido durante la presente semana a los mandos superiores, y se desarrollará la
21 próxima semana para los mandos medios, actividades que por su contenido, considera importante y
22 beneficioso se autorice la participación de los siguientes Coordinadores de Áreas de la Escuela de
23 Capacitación Judicial, licenciados Francis Elizabeth Vaquero Chávez, Bessy Jeaneth Aguirre de Flores,
24 Carlos Aristides Jovel, José Mauricio Ramírez López, José Alberto Franco Castillo y José Mauricio Morales
25 González, ya que los demás Coordinadores han sido designados para una actividad sobre Técnicas
26 Legislativas. Agregó el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, que conversó con la
27 licenciada Yanet Parada de Marín, Coordinadora del Diplomado mencionado, quien le manifestó que era
28 posible la incorporación de los Coordinadores en ambos módulos, ya que se impartirán en el aula "A" donde
29 hay suficiente espacio para ellos; sin embargo, los refrigerios tendrían que ser proporcionados por el
30 Consejo Nacional de la Judicatura, ya que la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia no podría
31 cubrirlos. El Pleno, **ACUERDA:** a) Incorporar en los Módulos VI y VII del Diplomado en Gerencia Pública,

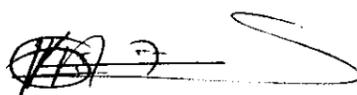
Pleno CNJ - Acta 43-2011
09 de noviembre de 2011

Página 28 de 28

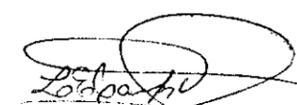
1 denominados Planificación Estratégica y Administración de Proyectos, respectivamente, dirigido a los
2 mandos medios, a los siguientes Coordinadores de Área de la Escuela de Capacitación Judicial, licenciados
3 Francis Elizabeth Vaquero Chávez, Bessy Jeaneth Aguirre de Flores, Carlos Aristides Jovel, José Mauricio
4 Ramírez López, José Alberto Franco Castillo y José Mauricio Morales González, a quienes se les deberá
5 convocar oportunamente a dichas actividades; b) Autorizar el pago de los refrigerios para los coordinadores
6 de área antes relacionados, hasta por la suma de sesenta y siete dólares con cincuenta centavos de dólar
7 de los Estados Unidos de América, que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; y c)
8 Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial y a la Coordinadora del
9 Diplomado en Gerencia Pública, para los efectos consiguientes. Así concluida la agenda, el Señor
10 Presidente, dio por finalizada la sesión a las catorce horas de este mismo día y no habiendo más que hacer
11 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

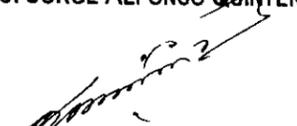

LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE

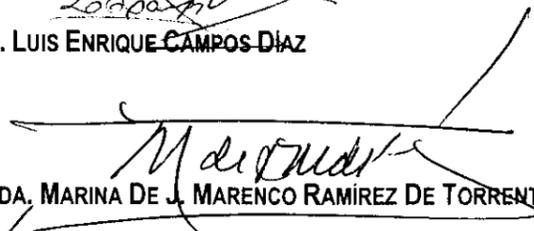

LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

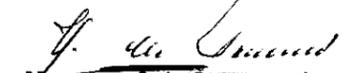

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS


LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ


LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ


LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN


LICDA. MARINA DE J. MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO


MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO